

## **EVALUACIÓN DE LA SEGUNDA AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS A LA CIUDADANÍA DESARROLLADA POR LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA**

Con la Segunda Audiencia de Pública de Rendición de Cuentas a la Ciudadanía la Universidad no sólo está dando cumplimiento formal a la ley (489 de 1998), sino que avanza cualitativamente en el fortalecimiento de la participación ciudadana, en la construcción de la cultura democrática de manejo de una entidad pública de carácter estratégico cual es la universidad.

En consecuencia con los compromisos adquiridos en las conclusiones de la Segunda Audiencia, la Oficina de Control Interno, como evaluadora independiente de la entidad debe cerrar el ciclo de ésta rendición de cuentas a la ciudadanía, dando fe con su evaluación final, del cumplimiento de todos los requerimientos previos, del desarrollo de la audiencia y de la respuesta efectiva a los compromisos adquiridos por la universidad.

### **1. PROPÓSITO DE LA AUDIENCIA**

La Universidad Tecnológica se había comprometido para ésta segunda audiencia con el logro de un propósito fundamental, configurado por cinco grandes componentes: contribución al desarrollo de los principios constitucionales de transparencia, responsabilidad, eficiencia, eficacia, imparcialidad y contradicción, la entrega a los ciudadanos de información clara y precisa sobre la forma como la universidad invierte sus recursos y alcanza las metas propuestas, la generación de un espacio de participación ciudadana, el propiciar la participación de la ciudadanía en la formulación del nuevo Plan de Desarrollo Institucional a través de la presentación de propuestas y el cumplimiento de los preceptos constitucionales y de la Ley 489 de 1998 sobre “Democratización y Control social a la Gestión Pública”.

Efectivamente, la revisión de todo el proceso de preparación, realización y trámite posterior a la realización de la audiencia, permiten testimoniar que este propósito múltiple se ha logrado.

### **2. DESARROLLO DE LA AUDIENCIA**

Revisado tanto el proceso de organización, confrontando el Acta de la misma y dando testimonio de la respuesta efectiva que se dio tanto a las intervenciones tramitadas con anterioridad a la Audiencia, así como a todas las intervenciones ciudadanas que se presentaron durante su desarrollo, cabe afirmar que en consecuencia con el propósito, la normatividad tenida en cuenta y los compromisos adquiridos por la Universidad Tecnológica de Pereira, han tenido satisfactorio trámite en lo inmediato y queda en firme la decisión de proyectar aquellos de mas largo plazo en su cumplimiento.

### **3. EVALUACIÓN FINAL**

Revisados todos los aspectos de carácter legal, institucional, organizativo, de éste segundo gran ejercicio de Rendición de Cuentas a la Ciudadanía desarrollado por la Universidad Tecnológica de Pereira, conviene destacar, a manera de evaluación final, lo que marca significativamente ésta segunda Audiencia Pública.

Como resaltábamos en las conclusiones de la audiencia, las entidades públicas tienen el mandato de propiciar la intervención ciudadana desde sus procesos de planeación, la veeduría de la ejecución, hasta la evaluación de su gestión. En éste sentido el haber propuesto la intervención ciudadana en el proceso de formulación del Plan de Desarrollo Institucional, como parte del propósito de la audiencia, marca un importante antecedente en el sentido de la rendición de cuentas y es el de buscar no solamente la participación ciudadana una vez desarrollados los planes, en la evaluación de los objetivos propuestos, sino propiciar la intervención, interés y participación de la ciudadanía desde los procesos mismos de planeación de las entidades y con mayor veras de la mas importante universidad regional.

Esto permite, dentro de la siembra y desarrollo de la cultura democrática, forjar la visión de que los ciudadanos tenemos el derecho de participar en la determinación de los planes, en la configuración de una visión de futuro de la entidad al servicio de la comunidad, la región y el país.

En esencia, las organizaciones públicas les pertenecen a los ciudadanos. Distinguiendo entre las distintas misiones, es dable incidir con los anhelos, proyectos, intereses de la comunidad y ciudadanía que mas directamente se beneficia y recibe los servicios de la universidad y debemos por lo tanto, ser - y cada vez mas - actores en los procesos de planeación de las instituciones públicas y con mayor fuerza si se quiere en una tan neurálgica en la construcción del futuro de la comunidad, en la transformación de la sociedad, cual es la Universidad.

Así como en ésta audiencia la ciudadanía recibió la información del Diagnóstico desarrollado en la formulación del Plan de Desarrollo 2007-2019, el análisis del mismo por parte de la ciudadanía, de los distintos actores sociales, en respuesta a la convocatoria de participación en la que se viene comprometiendo la universidad, debería llevarla a propiciar la intervención de los actores sociales con mayor fuerza en la fase de direccionamiento estratégico del Plan 2007-2019. Entendida esa participación, de manera amplia y determinante, tanto al interior de la Universidad, como con el involucramiento de los actores sociales externos a la comunidad universitaria para sellar un compromiso fuerte en la aprobación del nuevo Plan de Desarrollo.

La construcción de “la sociedad del conocimiento” con la participación de toda la ciudadanía compromete a la universidad no sólo como un eslogan de la audiencia, sino a disponer a corto, mediano y largo plazo todos los instrumentos de participación que lo hagan realidad y cada vez con mayor fuerza a través de todos los procesos de interacción universidad-medio que deben quedar condensados con claridad en su nuevo Plan de Desarrollo, si se acepta que debe ser prospectiva y estratégicamente concebido hacia el 2019.

**FELIPE VEGA GONZÁLEZ**  
**JEFE DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO**  
**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA**  
**SEPTIEMBRE 14 DE 2007**